



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

SALTA, 04 de Mayo de 1998

TELEFS. (037) 255408 - FAX: (037) 255449
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 50-19.041/94

RES. N° 185/98

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por la Srta. Isabel Hortensia Miguez - L.U. N° 2.118, para obtener reconocimiento de las materias aprobadas en la Carrera del Profesorado en Matemática y Computación, con las que corresponden al Plan de Estudios/84 de la Carrera de Computador Universitario de Sede Regional Orán;

El informe de las cátedras y el dictamen de la Comisión de Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de esta Facultad de Ciencias Exactas, que corre agregado a fs. 43, 43 vta., 44 y 44 vta.;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Acordar a la Srta. ISABEL HORTENSIA MIGUEZ - L.U. N° 2.118, reconocimiento de las materias aprobadas en la Carrera del Profesorado en Matemática y Computación, con las que corresponden al Plan de Estudios/84 de la Carrera de Computador Universitario de Sede Regional Orán, según se explicita seguidamente:

COMPUTADOR UNIVERSITARIO-PLAN/84
 Sede Regional Orán

PROF. EN MATEMAT. Y COMPUTAC
 Sede Regional Orán

DIRECTAS:

ANALISIS MATEMÁTICO I	por	Análisis Matemático I y
		Análisis Matemático II
ANALISIS MATEMÁTICO II	por	Análisis Matemático II
CALCULO NUMERICO	por	Cálculo Numérico
ELEMENTOS DE CALCULO FINANC.	por	Matemática Financiera

Son: 4 (cuatro) asignaturas aprobadas por reconocimiento.

CONDICIONADA:

COMPUTACION III	por	Informática II, más prueba complementaria sobre i) las estructuras de control en Fortran. ii) Archivos en For
-----------------	-----	---

[Handwritten signature]



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

.../// - 2 -

TELEFS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. N° 185/98

tran. iii) Los módulos en /
Fortran. Otorgándosele a tal
fin un plazo de hasta el 31
de Julio de 1998.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que dichos reconocimientos quedan condicionados a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución F.C.E. N° 372/88 y RES. C.S. N° 319/87.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.

12

Lic. VERÓNICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas.



Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas